

31

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
Bogotá D.C., 23 JUN 2021

Exp. 130014-003-004-2018-00353-00

Acreditado el embargo decretado respecto del inmueble identificado con folio de matrícula No. 051-44776, se decreta su secuestro.

Para la práctica de la diligencia, se comisiona con amplias facultades, incluso la de designar secuestro y fijar sus honorarios, al Juez Civil Municipal-Reparto de SOACHA - CUNDINAMARCA.

Se requiere a la parte actora, para que retire el despacho comisorio mencionado y acredite su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO  
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL  
DE BOGOTÁ D.C.  
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 40, hoy 24 JUN 2021, a la hora de las 8:00 p.m.  
La secretaria,  
MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA

CM